



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Departamento Financiero

Montevideo, 28 de enero de 2019

Exp. S/N°

Ref.: Rendiciones de cuentas Intendencia Municipal de Canelones – Proyecto 7 Zonas

A solicitud de este Departamento fueron remitidas las rendiciones de cuentas enviadas por la Intendencia Municipal de Canelones que se detallan:

- 18/09/18 – Período 02-12/2017
- 18/09/18 – Período 01-08/2018
- 06/11/18 – Período 09-10/2018
- 03/01/19 – Período 11-12/2018

Al respecto corresponde informar:

1. Las rendiciones presentadas acumulan las partidas recibidas del organismo que se detallan:
 - a. \$ 6:336.679.- de fecha 24/02/17 que la Intendencia ya había rendido con fecha 27/09/17 según antecedentes que obran en el Exp. 394/2013 (A7)
 - b. \$ 44:874.305.- de fecha 28/12/17, partida a partir de la cual se remite información al Tribunal de Cuentas.
2. Las rendiciones presentadas se ajustan al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay el que además contempla la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.
3. La última rendición presentada declara un saldo pendiente de aplicación por \$ 26:367.124.- (Pesos Uruguayos veintiséis millones trescientos sesenta y siete mil ciento veinticuatro).
4. No obstante lo anterior y en atención a los antecedentes que obran en el Departamento, el convenio suscrito por el cual se otorgó la partida estableció:
 - a. que debía ser “rendida en forma intermedia con la presentación de documentación que acredite el llamado a un procedimiento de contratación para finalizar la obra del Parque Artigas de las Piedras y espacios públicos barriales aledaños, y finalmente con documentación que acredite la culminación de las obras y deberá remitirse al MEF un informe técnico con el detalle de las etapas

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

culminadas acompañado con una certificación de Contador Público"

- b. que la ejecución del convenio estaría a cargo de una Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de las partes la que debería presentar informes semestrales dando cuenta de los avances del proyecto.


En atención a lo informado y dado que no se tiene conocimiento del cumplimiento de lo indicado en el numeral 3) precedente, este Departamento no puede expedirse respecto si corresponde que el Organismo se expida respecto a la recepción de conformidad de las rendiciones de cuentas presentadas.

No obstante procedió a relevar copia de la documentación para integrar al legajo de rendición de cuentas a mantener en la unidad, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado corresponde su devolución a la Dirección General a sus efectos.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DR. DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 20004



DR. VICTORIA VIGNOLI
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 20004
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 20004

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
31 ENE 2019
RECIBIDO



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Enero-Abril-2019, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.002.014, existiendo un saldo de \$ 26.208.970.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 16 de Mayo de 2019



Mariana Lacaño



comuna
canaria

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

26.
125



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Enero-Abril-2019, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.002.014, existiendo un saldo de \$ 26.208.970, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi

Intendente de Canelones



comuna
canaria

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

17.
126

ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	26.367.124,00
Ingresos	0,00
Egresos	158.154,00
Saldo Final	26.208.970,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 16 del mes de Mayo del año 2019

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIRECCION CONTABLE
AREA CONTABLE
RECIBO
04 JUN. 2019
FIRMA



Intendencia de Canelones
Comuna Canaria
Cnel. María Lacerra

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

18
127

art=2.2

tallePaquete?13&codPaquete=2315818&codTyT=PE019887389UY

PE019887389UY

IMPRIMIR

Fecha Admisión: 19/03/18 Fecha Entrega: 21/03/18 Fecha Vencimiento: 2/04/18

Historia Pieza

Departamento Origen: Canelones	Departamento Destino: CANELONES	Localidad Origen: PLANTA LOGISTICA	Localidad Destino: --
Estado Postal: Entregado en domicilio	Estado Contable: -	Nro Nota: --	Nro Remito: 201803900260
Referencia/Nro Rectura: --			

Datos del Remitente

Celular: 091219477	Nombre/Rezón Social: Dirección Gral. de Casinos	Cuenta/Subcuenta: 1102/0	Documento: RUT: 214110330017
Costo Servicio Entrega: 132	Costo almacenaje: --	Costo Contrareembolso: --	
TOTAL: 132		Pago Programado: --	Deposito Cuenta: NO
Departamento: MONTEVIDEO	Ciudad/Barrio: MONTEVIDEO		
Calle: Soriano	Nro. puerta: 802	Nro. Apto: --	Manzana Solar CP: -- -- 11100

Datos del Destinatario

Celular: 099274008	Nombre/Rezón Social: INTENDENCIA DE CANELONES	Documento:
Costo mediación: --	Costo Contrareembolso: --	
TOTAL DESTINATARIO: 0		
Departamento: CANELONES	Ciudad/Barrio: CANELONES	
Calle: TOMAS BERRETA 370	Nro. puerta: 370	Nro. Apto. Manzana Solar CP: -- -- 90000

Datos Entrega

CI: --	Nombre: 39591376 PEREZ	Lugar Entrega: Domicilio	Hora de Entrega: 07:15:08
------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

123

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Ref. Exp. N° 394/2013 A.7 - Rendiciones de cuentas Intendencia de Canelones - Proyecto 7 Zonas.

Montevideo, 1° de julio de 2019

Se incorpora de fojas 15 a 17, Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones de los fondos recibidos del MEF a través de la DGC para el período comprendido entre enero y abril del presente año por un monto de \$ 51.210.984.

Asimismo se informa que el expediente N° 394/2013 Anexo 7, fue remitido a la Intendencia de Canelones por Oficio N° 33/2018 de fecha 16/03/19 y recibido en la Intendencia el día 21/03/19, conforme luce en el documento adjunto, proporcionado por el Correo Uruguayo a través del Departamento de Logística y Transporte.

Por Oficio N° 009/2019 de fecha 16/01/19, se solicitó a la Intendencia de Canelones la remisión al Organismo del expediente. Desde el pasado año hasta la fecha, Personal de este Departamento se ha comunicado con distintas Dependencias de la Intendencia de Canelones para ubicarlo, pero al momento, no lo han encontrado.

Con lo informado y actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. de Administración Documental
[Firma]
PASE/PA/ADM/ADM
Jefe de Departamento N° 32062

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBIDO
- 1 JUL 2019
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Montevideo, 1 de julio de 2019.

PASE a conocimiento y consideración del Área de Administración Financiera.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
[Handwritten Signature]
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
Gerente de Área (I) - N° 30.127

DIRECCION GENERAL DE CASOS
AREA DE ADM. FINANCIA
RECIBIDO
02 JUL. 2019
FIRMA *UUP*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Ref. Exp. N° 394/2013 (A7)

Montevideo, 2 de julio de 2019.

Visto la documentación agregada de fs. 15 a 17, PASE a informe al Departamento Financiero.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. Silvia Barrios
Sub Gerente de Área - N° 17396

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
03 JUL. 2019
Firma: *[Handwritten Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN FINANCIERA
RECIBIDO HOY: 3 / 07 / 09
Firma: *[Handwritten Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 5 de julio de 2019

Exp. S/N°

Ref.: Rendición de Cuentas Intendencia Municipal de Canelones – Proyecto 7 Zonas

Tratan estas actuaciones de las rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio celebrado con el Organismo en relación al Proyecto 7 Zonas gestionado por Exp. 394/2013 (A7) que a la fecha se encontraría extraviado.

A foja 14 consta informe anterior de este Departamento en relación a las rendiciones de cuentas presentadas al 31/12/18.

En esta oportunidad consta una nueva rendición al 30/04/19 de la que surge una utilización complementaria a la ya rendida por valor de \$ 158.154.- quedando un saldo pendiente de aplicación de \$ 26:208.970.- (foja 17).

Por lo tanto se procedió a relevar copia de la documentación para integrar al legajo de rendición de cuentas a mantener en la unidad, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Se reitera lo informado con anterioridad por este Departamento en relación a la imposibilidad de expedirse respecto a si se encuentran dadas las condiciones para que el Organismo declare la conformidad a las rendiciones presentadas.

No obstante lo expresado, corresponde la remisión de las presentes actuaciones a la Dirección General a sus efectos.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CR. DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924



DR. VICTOR VIGNOLI
DR. JESUS OVALLE
IV ADMINISTRACION FINANCIERA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO

08 JUL. 2019

FIRMA



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Montevideo, **30 JUL. 2019**

PASE al Departamento de Administración Documental cometiéndole la realización de las gestiones tendientes frente a la Intendencia de Canelones para recuperar el expediente N°394/2013 (Anexo 7), manteniendo estas actuaciones a la espera del retorno del mismo.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL
31 JUL 2019
FIRMA: 

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. N° 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 8 de agosto de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General, se realizaron nuevas comunicaciones con la Intendencia de Canelones para recuperar las presentes actuaciones. Con fecha 31/07/19, se envió correo electrónico al Dr. Sergio Pérez quien, de acuerdo a lo informado por la Secretaría General del Intendente, podría haber sido la persona que recibió el expediente entregado por el Correo Uruguayo con fecha 21/03/18.

El Dr. Pérez informó que no fue quien recepcionó el documento, pero realizó gestiones a los efectos de ubicar y remitir a este Organismo el expediente, que fue recibido en el día de la fecha por la suscrita.

Se incorpora de fojas 110 a 132, Informes de Rendición de Cuentas presentados por la Intendencia de Canelones y actuaciones referidas a los mismos.

Con lo informado y actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. de Administración Documental
[Firma]
Jefe de Departamento N° 32282

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBIDO
08 AGO 2019
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 12 de agosto de 2019.-

Visto lo informado por el Departamento de Administración Documental, **ELÉVESE** a Dirección General, sugiriendo su posterior pase al Área de Administración Financiera.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
Gerente de Área (I) - N° 30.127



REC 10027
13 ABL 1979
REC 10027

[Handwritten signature]

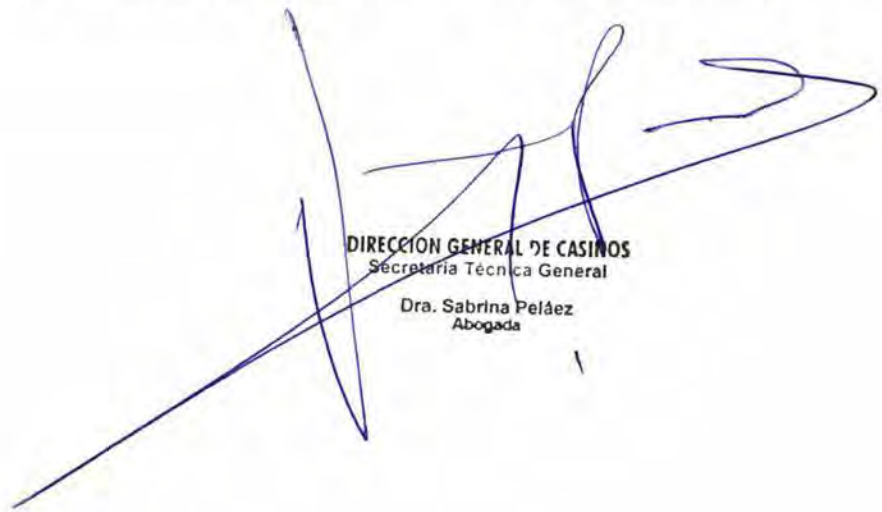
[Faint, illegible text]

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, **14 AGO. 2019**

Habiéndose recibido el presente expediente de la Intendencia de Canelones e integrado las Rendiciones de Cuentas presentadas oportunamente, **PASE** al Área de Administración Financiera a todos los efectos correspondientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
AREA DE ADM. FISCAL
RECIBIDO
1 - AGO. 2019
FIRMA *[Signature]*

Dirección General de Casinos del Estado

Área de Administración Financiera


Exp. 394/2013 Anexo 7

Montevideo, 15 de agosto de 2019.

Retornan los presentes relativos a la ejecución del Convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

No surgiendo nuevas actuaciones en relación al informe luciente a fojas 131, se mantiene lo expresado en el mismo, en relación a que no se encuentran evidencias respecto a la documentación exigida respecto a la rendición de la partida, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercero: Modificaciones B) de la Modificación del Convenio suscita con fecha 24/10/2017.

Con lo informado, **ELÉVESE** a la Dirección General.



Handwritten signature in blue ink over a faint official stamp. The stamp contains the text: "CASA DE MONEDA DEL ESTADO", "1916", "Administración Financiera", and "Montevideo, Uruguay".

DIRECTOR GENERAL OF CUSTOMS
15 APR 2019
REC

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, **20 ABO. 2019**

PASE al Departamento de Administración Documental cometiéndole conferir vista a la Intendencia de Canelones de lo informado por el Área de Administración Financiera a fojas 123, 131 y 136, a los efectos de completar la rendición de cuentas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO
21 AGO. 2019
AO 2733
FIRMA:

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy****Ref. EXP. 394/2013 A7 - Ref. Vista Intendencia Canelones - Convenio IMC -MEF - MIDES.-****De :** Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

vie, 23 de ago de 2019 12:51

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Ref. EXP. 394/2013 A7 - Ref. Vista Intendencia Canelones - Convenio IMC -MEF - MIDES.-**Para :** ximena mendy
<ximena.mendy@imcanelones.gub.uy>, gabriela garrido <gabriela.garrido@imcanelones.gub.uy>**Sres. Intendencia Municipal de Canelones:**

Por este medio **conferimos vista** a la Intendencia Municipal de Canelones, **por el plazo legal de 10 días hábiles**, de la providencia de la Dirección General de fecha 20/08/2019, y de los informe del Área

Financiera de fecha 28/01/2019, 5/05/2019 y 15/08/2019 respectivamente. Adjuntamos las copias correspondientes.

Solicitamos confirmación de la recepción del presente mail.

Saludos cordiales.

Macarena Cobas

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297**SKMBT_28319082312030.pdf**
2 MB

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 11 de sep de 2019 10:48

Asunto : Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

Para : german casaravilla
<german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, mariana lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

De acuerdo a lo hablado telefónicamente con el Cr. Germán Casaravilla en el día de ayer y habiendo consultado con la Dirección General respecto a las vistas que tenemos para otorgarle a la Intendencia de Canelones, la misma decidió que se efectuara en forma personal. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo.

La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.-

Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

De : Rossana Vitale
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

mar, 17 de sep de 2019 10:59

Asunto : Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

Para : documental@casinos.gub.uy

Para o CC : mariana.lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Buenos días María Inés: Me informa la Contadora General que debemos notificarnos de las vistas que debemos hacer en forma presencial.

Mi duda es que tipo de autorización es la que necesita el funcionario que asista, si es con la firma de la Contadora General o directamente del Sr. Intendente.

Aguardo acuse de recibo y sus comentarios

Desde ya muchas gracias

Saludos

Rossana Vitale
Contaduría General
Tel: 1828 int. 1250

----- Mensaje original -----

De: "Administración Documental" <documental@casinos.gub.uy>

Para: "german casaravilla" <german.casaravilla@imcanelones.gub.uy>, "mariana lacano" <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Enviados: Miércoles, 11 de Septiembre 2019 10:48:06

Asunto: Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp.

394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

Estimados:

De acuerdo a lo hablado telefónicamente con el Cr. Germán Casaravilla en el día de ayer y habiendo consultado con la Dirección General respecto a las vistas que tenemos para otorgarle a la Intendencia de Canelones, la misma decidió que se efectuara en forma personal. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo.

La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.-

Saludos cordiales

María Inés Carneiro

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. E. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 24/9/2019

Ref.: Prórroga del convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03/09/2013.- Vista a Intendencia de Canelones.-

Por la presente se otorga vista a la Intendencia de Canelones de la Resolución de Dirección General N° 509/2017 de fecha 28/12/2017 y de lo informado por el Área de Administración Financiera a fojas 123, 131 y 136 de fechas 25/01/2019, 05/07/2019 y 15/08/2019 respectivamente; a los efectos de completar la rendición de cuentas.

Se hace entrega en este acto de copia de las mismas.-

MIC/mic

Firma: 

Aclaración: Ramiro Cisterna

Fecha: 24/9/19

Notificador: 
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
MARÍA INÉS CARNEIRO
N° 30288

Canelones, Setiembre 24 de 2019.-

Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente quien suscribe, Contadora General de la Intendencia de Canelones, Cra. Mariana Lacaño, autorizo al funcionario Sr. Ramiro Cuttica C.I. 5.048.044-4, a dar vista de Rendiciones de Cuentas de partidas otorgadas, según lo comunicado por correo electrónico de fecha 11 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-



Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DPTO. DE ADM. ORDINAMENTAL
RECEPCION
24 SET. 2019
FIRMA: *[Signature]*

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto 7 Zonas

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, por los montos de \$ 6.336.679 y \$ 44.874.305 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Mayo-Agosto-2019, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto 7 Zonas,

Dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.167.069, existiendo un saldo de \$ 26.043.915.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 25 de Setiembre de 2019


Mariana Lacaño



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 51.210.984 (pesos uruguayos cincuenta y un millones doscientos diez mil novecientos ochenta y cuatro) y sus estados demostrativos correspondientes al período Mayo-Agosto-2019, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en los meses de Febrero y Diciembre de 2017, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por el monto de \$ 25.167.069, existiendo un saldo de \$ 26.043.915, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi
Intendente de Canelones

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: 7 Zonas

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	26.208.970,00
Ingresos	0,00
Egresos	165.055,00
Saldo Final	26.043.915,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 25 del mes de Setiembre del año 2019

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO
04 OCT. 2019
FIRMA: 3398
12:22 hrs.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 04 de octubre de 2019.

Se integra de fojas 138 a 146 el mail de aviso, la vista conferida y el escrito de evacuación de la misma, presentado por la Intendencia de Canelones.

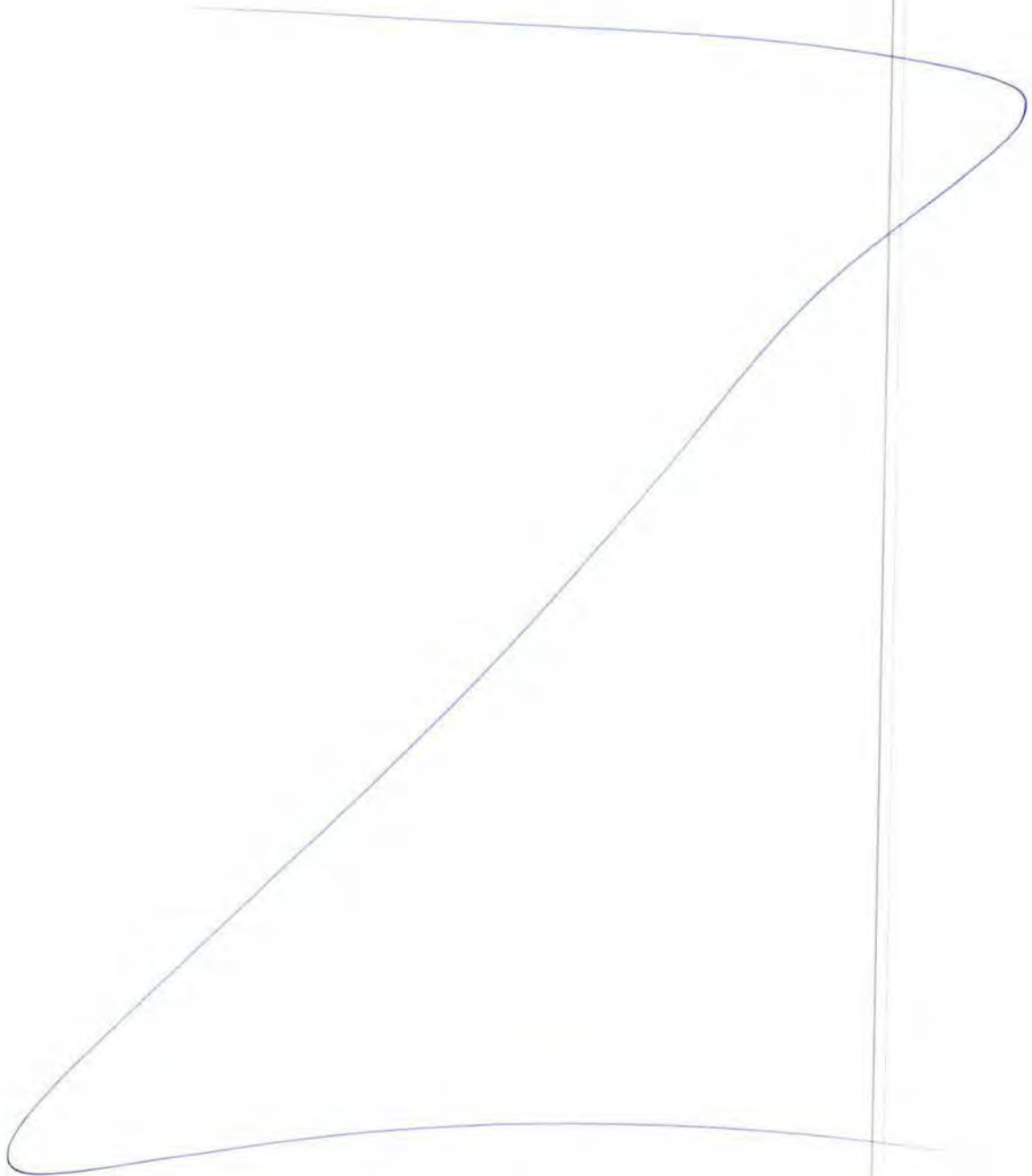
Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

SP/sp

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Deppto. Administración Documental
[Firma]
M. LINA
Jefe de Departamento N° 20262

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBIDO
07 OCT. 2019
FIRMA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials] 21834 H 10.25



148

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

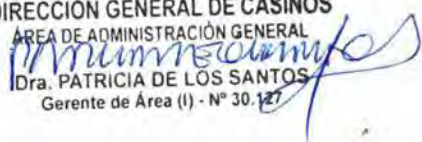
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 8 de octubre de 2019.-

PASE al Área de Administración Financiera para su conocimiento y demás efectos correspondientes.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
Gerente de Área (I) - N° 30.127



DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
AGENCIA ADM FINANCIERA
RECIBIDO
05 OCT. 2019
FIRMA *lms*

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ADM VISTACION FINANCIERA
DIVISION FINANCIERA
RECIBIDO HOY: 9 / 10 / 19
dy



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Departamento Financiero

Montevideo, 17 de octubre de 2019

Exp. 394/2013 (A7)

Tratan estas actuaciones las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio celebrado con el Organismo en relación al Proyecto 7 Zonas cuya copia luce de foja 73 a 75.

En esta instancia de foja 144 a 146 luce agregada una nueva rendición de cuentas por el período mayo-agosto/2019 de la que surge una utilización complementaria a la ya rendida por valor de \$ 165.055.- quedando un saldo pendiente de aplicación de \$ 26:043.915.- (foja 146).

De la misma se procedió a relevar copia para integrar al legajo de rendición de cuentas a mantener en la unidad, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Se reitera lo informado con anterioridad por este Departamento a fojas 123, 131 en relación a la imposibilidad de expedirse respecto a si se encuentran dadas las condiciones para que el Organismo declare la conformidad a las rendiciones presentadas.

Corresponde destacar que ante lo informado con anterioridad, según se indica en el párrafo precedente, consta que con fecha 24/09/19 la Intendencia fue notificada personalmente según luce a foja 143, presentándose con posterioridad la rendición de cuentas referida en las mismas condiciones en que ha presentado las anteriores.

No consta en obrados informe alguno de la Comisión Mixta, que de acuerdo a la Cláusula Segunda, Literal c) – SEGUIMIENTO, debería haber presentado informes semestrales a las partes con los avances del proyecto.

Con lo informado corresponde la remisión de las presentes actuaciones a la Dirección General a sus efectos.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DR. DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924


VIL. RA. VICTORIA VICOLI
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADM. FINANCIERA
RECIBIDO
18 OCT. 2019
FIRMA *[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
18 OCT. 2019
RECIBIDO: *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, **22 OCT. 2019**

Tratan las presentes actuaciones de las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio celebrado con el Organismo en relación al Proyecto 7 zonas.

Habiéndose recibido nueva rendición de cuentas, el Departamento Financiero reitera lo informado con anterioridad (fs. 123 y 131) en relación a la imposibilidad de expedirse respecto a si se encuentran dadas las condiciones para que el Organismo declare la conformidad a las rendiciones presentadas.

Se informa que la Comisión Mixta, de acuerdo a la Cláusula Segunda, Literal c) – SEGUIMIENTO, debería haber presentado informes semestrales a las partes con los avances del proyecto, no constando los mismos en estos obrados.

En virtud de lo informado precedentemente, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole conferir nueva vista a la Intendencia de Canelones, reiterando lo informado por el Área de Administración Financiera a fojas 123, 131 y 136, requiriéndose asimismo la presentación de los informes de la Comisión Mixta, de acuerdo a la Cláusula Segunda, Literal c) – SEGUIMIENTO.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 ANTHONY JAVIER CHA
 DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO
32 OCT. 2019
FIRMA: *[Signature]* 33898

11:30 hrs.

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 23 de oct de 2019 14:45

Asunto : Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

Para : mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo.

La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.-

Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail.

Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

**Re: Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el
MIDES.-**

De : Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy> jue, 24 de oct de 2019 08:08

Asunto : Re: Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

Para : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>, mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Buenos días.

Recibido.

Estamos pasando a la brevedad.

Saludos

Rossana Vitale
Contaduría General
Tel: 1828 int. 1250

El 23/10/2019 a las 02:45 PM, Administración Documental escribió:

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo. La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.- Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail.
Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Canelones, Octubre 29 de 2019.-

Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente quien suscribe, Contadora General de la Intendencia de Canelones, Cra. Mariana Lacaño, autorizo al funcionario Sr. Ramiro Cuttica C.I. 5.048.044-4, a dar vista, según lo comunicado por correo electrónico de fecha 23 de octubre del corriente.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-



Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL
RECIBIDO
29 OCT. 2019
FIRMA: *[Handwritten Signature]* 124/101

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. E. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 29/10/2019

Ref.: Prórroga del convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03/09/2013.- Vista a Intendencia de Canelones.-

Por la presente se otorga vista a la Intendencia de Canelones de la providencia de Dirección General de fecha 22/10/2019 que motiva la presente y de lo informado por el Área de Administración Financiera a fojas 123, 131, 136 y 149 de fechas 25/01/2019, 05/07/2019, 15/08/2019 y 17/10/2019 respectivamente requiriéndose asimismo la presentación de los informes de la Comisión Mixta.

Se hace entrega en este acto de copia de las mismas.-

MIC/mic

Firma: 

Aclaración: Ramis estricta

Fecha: 29/10/19

Notificador: 

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
MARÍA INÉS CARNEIRO
30288

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Montevideo, 14 de noviembre de 2019.-

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de la vista conferida a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito alguno.-

Con lo actuado, al Área de Administración General.-

MIC/mic

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Deppto. Administración Documental

PATRICIA MOLINA
Jefa de Departamento N° 32212

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBIDO
15 NOV. 2019
FIRMA

2834 Hs 1445

156

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

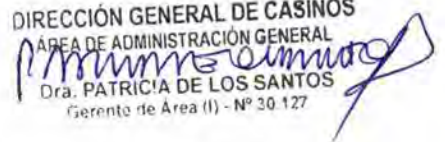
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

EXP.: 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 6 de diciembre de 2019

ELÉVESE a Dirección General, sugiriendo otorgar vista a la Intendencia de Canelones ya que no se ha obtenido repuesta acerca de lo requerido y que no se ha podido recibir de conformidad la rendición de cuentas presentada para la partida transferida en Diciembre del 2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS
Gerente de Área (I) - Nº 30.127



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, **10 DIC. 2019**

OTORGUESE vista nuevamente a la Intendencia de Canelones a efectos de dar respuesta a lo solicitado a fojas 150, así como informarles que no se ha podido recibir de conformidad la partida transferida en Diciembre 2017, lo que debe solucionarse a la brevedad.

[Handwritten signature]
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

11 DIC. 2019
[Handwritten signature]
1500

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 12 de dic de 2019 16:54

Asunto : Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el MIDES.-**Para :** mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo. La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.- Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail. Saludos cordiales

María Inés Carneiro

—
Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

**Re: Aviso de vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el
MIDES.-**

De : Rossana Vitale
<rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

vie, 13 de dic de 2019 09:54

Asunto : Re: Aviso de vista pendiente para la Intendencia de
Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio
suscrito entre la DGC y la Intendencia de
Canelones, el MI y el MIDES.-

Para : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>, mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>

Para o CC : ramiro.cuttica
<ramiro.cuttica@imcanelones.gub.uy>

Buenos días: estamos pasando a la brevedad.

Muchas gracias

Saludos

Rossana Vitale
Contaduría General
Tel: 1828 int. 1250

El 12/12/2019 a las 04:54 PM, Administración Documental escribió:

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo. La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.- Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail. Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

Neo

Canelones, diciembre 17 de 2019.-


Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente quien suscribe, Contadora General de la Intendencia de Canelones, Cra. Mariana Lacaño, autorizo a la funcionaria Daniela Ferreira C.I. 2,750,679-0, a dar vista, según lo comunicado por correo electrónico de fecha 13 de diciembre del corriente.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-



Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. E. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 19 de diciembre 2019

Ref.: Prórroga del convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03/09/2013.- Vista a Intendencia de Canelones.-

Por la presente se otorga vista a la Intendencia de Canelones de las providencias de Dirección General de fechas 22/10/2019 y 10/12/2019 a efectos de dar respuesta a lo solicitado.

Se hace entrega en este acto de copia de las mismas.-

MIC/mic

Firma:



Aclaración:

Daniel Ferreira

Fecha:

19/12/2019.-

Notificador:



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
ANA LÍA ORTÍZ
III - N° 27.375

Canelones, Enero 07 de 2020.-

Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente y ante las vistas otorgadas a la Intendencia de Canelones (última de fecha 19/12/19), respecto a las providencias de la Dirección General de Casinos de fechas 22/10/19 y 10/12/19, cúpleme remitirle respuestas de la Dirección General de Desarrollo Humano, respecto al Convenio suscrito entre la Dirección de Casinos, MEF, MIDES e Intendencia de Canelones

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-



SR. TABARÉ COSTA
Intendente de Canelones



CR. GABRIEL CAMACHO
Secretario General

163



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1080 DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO
Destinatario: 1010 CONTADOR GENERAL
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2020/000238/2
Asunto: Rendición Casinos -Siete Zonas

Canelones, 2 de enero de 2020


Dirección General de Desarrollo Humano

Se informa que con la última partida de la Dirección Nacional de Casinos, Ministerio de Economía y Finanzas se ejecutarán las siguientes obras: Gimnasio Club San Luis, Sede Baby Fútbol, Plaza Obelisco, Parque Temático de Juegos vinculados al Museo a Cielo Abierto del Parque Artigas, infraestructura de caminería y bicisenda y paseo del Parque, baños públicos depósitos y oficina, plaza de juegos, escuela Ancina ubicada en el predio del Parque.

Ya se realizó llamado a licitación del Gimnasio y Plaza San Luis, Juegos e infraestructura anexa, y Baños, oficinas y depósito.

Las obras se realizarán mediante el acuerdo realizado con PNUD, ha realizado los llamados licitatorios.

Se adjunta resolución, adenda y avisos licitatorios en curso.-

 Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido el 02/01/2020 13:32.

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
02/01/2020 13:08:47	24884	447.pdf
02/01/2020 13:08:47	4666100	PNUD Revision G del Proyecto.pdf

Descripción de los Anexos:



Resolución
Nº 19/09477

Expediente
2019-81-1080-00447

Fecha
27/12/2019

VISTO: el Proyecto Canelones Humano URU/14/003 desarrollado entre la Intendencia de Canelones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional;

RESULTANDO:

I) que en el marco de dicho proyecto, Revisión E, se realiza la obra de la pista de patín y de los fogones del Parque Artigas.

II) que es necesario una nueva revisión que permita la finalización de las obras para concretar el proyecto del Parque Artigas y Plaza San Luis.

III) que esta revisión del Proyecto ha sido intervenida y aprobada por AUCI, Presidencia de la República en marco de la normativa vigente establecida por Uruguay con respecto a Naciones Unidas;

IV) que de acuerdo a dicha normativa la licitación que realizará PNUD se rige por los procedimientos vigentes para dicha institución, ratificados por Uruguay en Asamblea General de las Naciones Unidas

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-RATIFICAR: la firma de la revisión G del Proyecto Canelones Humano URU/14/003 entre la Intendencia de Canelones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

2- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los interesados, la Secretaría General, Dirección General de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano, Dirección de Recursos Financieros, Contaduría General, Municipio de Las Piedras, Unidad del Parque Artigas y siga a Dirección Notarial para su archivo.-

Resolución aprobada en Acta 19/00733 el 27/12/2019

- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
- Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido

165



United Nations
Development Programme

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN "G" DEL PROYECTO

País: **URUGUAY**
 Proyecto Nro: **Award: 00082858 – Project: 00091576**
 Título: **URU/14/003 Canelones Humano**

El objetivo de la presente revisión es incorporar \$ 24.000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones) para la finalización de las obras correspondientes al Componente 4: Obras Parque Artigas.

Contribución del Gobierno Intendencia de Canelones	USD	2014-2017	2018	2019	2020
Presupuesto anterior "F"	7.441.281	5.033.568	430.146	1.005.000	972.568
Presupuesto revisado "G"	8.091.281	5.033.568	430.146	1.005.000	1.622.568
Variación	650.000	0	0	0	650.000
Contribución del PNUD	USD	2014-2017	2018	2019	2020
Presupuesto anterior "F"	21.000	0	0	21.000	0
Presupuesto revisado "G"	21.000	0	0	21.000	0
Variación	0	0	0	0	0
TOTAL	8.112.281	5.033.568	430.146	1.026.000	1.622.568


Uruguay

Efecto esperado del MECNUD ¹	2.1 El país dispone de mecanismos legales, instituciones, políticas y servicios sociales más eficaces para superar las vulnerabilidades y promover la inclusión social de los grupos más desfavorecidos (en particular infancia, juventud, población afrodescendiente y población trans), así como para reducir las brechas de desigualdad (en particular de género, generacionales y étnico-raciales).
Efecto esperado del Programa de País	El país dispone de políticas, instituciones, mecanismos jurídicos y servicios más eficaces para promover la inclusión social de los grupos más desfavorecidos (infancia y juventud, población afrodescendiente y personas con discapacidad) y para reducir las brechas de desigualdad (en particular, de género, generacionales y étnico-raciales).
Producto del Programa de País	3. La matriz de protección social universal se ha fortalecido para asegurar el acceso equitativo a servicios de cuidado, salud y vivienda.
Asociado en la Implementación	Intendencia de Canelones

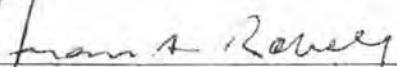
Breve descripción: El propósito de este proyecto es contribuir a la recuperación de la emergencia socio-ambiental derivada de las recientes inundaciones en el departamento de Canelones, promoviendo que las acciones implementadas tiendan a la mejora de la calidad de vida y el hábitat de las familias del Departamento, en el marco del Plan de ordenamiento territorial del Gobierno Departamental. Para ello, se trabajará en torno a tres componentes: i) relocalización habitacional y ordenamiento territorial, ii) promoción del acceso a servicios sociales y iii) educación ambiental.

Período del Programa de País: 2016-2020 Componente del Programa: Desarrollo social inclusivo e igualitario N° de Proyecto (Award ID): 00082858 N° de Output (Project ID): 00091576 Fecha de inicio: Julio 2014 Fecha de término: Junio 2020 Fecha de PAC: 31/07/2014 Acuerdos de Gestión: Implementación Nacional (NIM)	Presupuesto total: US\$ 8,112,281 Intendencia de Canelones: US\$ 8,091,281 PNUD: US\$ 21,000 Contribuciones en especie: Intendencia de Canelones: US\$ 105,567 PNUD: US\$ 94,000
--	---

Aprobado por:


GABRIEL CAMACHO
 Intendencia de Canelones
 Secretario General
 Intendencia de Canelones

Fecha


 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
Dr. Juan A. Roballo
 Presidente
 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

Fecha


 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

3/12/2019
 Fecha

Stefan Liller
 Representante Residente
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 en el Uruguay

1. Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016 – 2020.

107-

Combined Delivery Report By Project

UN Development Programme
Report ID: ungedrpr

Page 79 of 96
Run Time: 03-03-2015 13:03:44

Project Id : 00082858 URU/14/003-Canelones Humano	Period :	Jan-Dec (2014)		
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano	Impl. Partner :	03280 Intendencia Municipal de Can		
	Location :	Uruguay		
	Govt Exp	UNDP Exp	UN Agencies Exp	Total Exp

Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano	Impl. Partner :	03280 Intendencia Municipal de Can		
	Location :	Uruguay		

Dept: 52601 (Uruguay - Central)

Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)

72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	665,651.04	0.00	665,651.04
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	23,281.00	0.00	23,281.00
Total for Fund 30071	0.00	688,932.04	0.00	688,932.04
Total for Dept : 52601	0.00	688,932.04	0.00	688,932.04
Total for Output : 00091576	0.00	688,932.04	0.00	688,932.04
Project Total :	0.00	688,932.04	0.00	688,932.04

Signed By _____ Date _____

Signed By _____ Date _____

168

Combined Delivery Report By Project

UN Development Programme
Report ID: ungidcrp

Page 76 of 97
Run Time: 05-07-2018 16:02:15

Project Id : 00082858 URU/14/003-Canelones Humano		Period : Jan-Dec (2015)			
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano		Impl. Partner : 03280 Intendencia Municipal de Can			
		Location : Uruguay			
	Govt Exp	UNDP Exp	UN Agencies Exp	Total Exp	
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano		Impl. Partner : 03280 Intendencia Municipal de Can			
		Location : Uruguay			
Dept: 52601 (Uruguay - Central)					
Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)					
64398	Direct Project Cost-Staff	0.00	79,784.00	0.00	79,784.00
71305	Local Consult -Sht Term-Tech	0.00	4,544.66	0.00	4,544.66
72105	Svc Co-Construction & Engineer	0.00	2,715,183.08	0.00	2,715,183.08
72215	Transportation Equipment	0.00	63,200.00	0.00	63,200.00
74110	Audit Fees	0.00	7,582.30	0.00	7,582.30
74598	Direct Project Costs - GOE	0.00	34,193.00	0.00	34,193.00
75105	Facilities & Admin - Implement	0.00	110,449.62	0.00	110,449.62
Total for Fund 30071		0.00	3,014,936.66	0.00	3,014,936.66
Total for Dept : 52601		0.00	3,014,936.66	0.00	3,014,936.66
Total for Output : 00091576		0.00	3,014,936.66	0.00	3,014,936.66
Project Total :		0.00	3,014,936.66	0.00	3,014,936.66

Signed By: _____ Date: _____

Signed By: _____ Date: _____

169

Combined Delivery Report By Project

UN Development Programme
Report ID: unglcdrp

Page 59 of 89
Run Time: 07-02-2017 19:02:28

Project Id : 00082858 URU/14/003-Canelones Humano	Period :	Jan-Dec (2016)		
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano	Impl. Partner :	03280 Intendencia Municipal de Can		
	Location :	Uruguay		
	Govt Exp	UNDP Exp	UN Agencies Exp	Total Exp
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano				
Dept: 52601 (Uruguay - Central)				
Fund : 04000 (Core Programme, UNU Centre)				
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	0.00	0.00	0.00
Total for Fund 04000	0.00	0.00	0.00	0.00
Fund : 11999 (Development Advisory Services)				
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	0.00	0.00	0.00
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	0.00	0.00	0.00
Total for Fund 11999	0.00	0.00	0.00	0.00
Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)				
64398 - Direct Project Cost-Staff	0.00	35,289.66	0.00	35,289.66
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	1,191,235.25	0.00	1,191,235.25
72215 - Transportation Equipment	0.00	15,800.00	0.00	15,800.00
74105 - Management and Reporting Svcs	0.00	7,582.30	0.00	7,582.30
74505 - Insurance	0.00	527.23	0.00	527.23
74520 - Storage	0.00	2,422.00	0.00	2,422.00
74558 - Direct Project Costs - GOE	0.00	15,124.14	0.00	15,124.14
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	38,039.42	0.00	38,039.42
76125 - Realized Loss	0.00	92.69	0.00	92.69
Total for Fund 30071	0.00	1,306,112.69	0.00	1,306,112.69
Total for Dept : 52601	0.00	1,306,112.69	0.00	1,306,112.69
Total for Output : 00091576	0.00	1,306,112.69	0.00	1,306,112.69
Project Total :	0.00	1,306,112.69	0.00	1,306,112.69

Signed By _____ Date _____

Signed By _____ Date _____

Combined Delivery Report By Project

UN Development Programme
Report ID: unglodrp

Page 37 of 81
Run Time: 08-02-2018 15:02:59

Project Id : 00082858 URU/14/003-Canelones Humano	Period :	Jan-Dec (2017)		
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano	Impl. Partner :	03280 Intendencia Municipal de Can		
	Location :	Uruguay		
	Govt Exp	UNDP Exp	UN Agencies Exp	Total Exp
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano				
Impl. Partner :				
Location :				
03280 Intendencia Municipal de Can				
Uruguay				
Dept: 52601 (Uruguay - Central)				
Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)				
64397 - Services to projects -CO staff	0.00	938.39	0.00	938.39
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	5 713.59	0.00	5 713.59
74110 - Audit Fees	0.00	14 643.18	0.00	14 643.18
74596 - Services to projects -GOE	0.00	402.17	0.00	402.17
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	650.92	0.00	650.92
Total for Fund 30071	0.00	22,348.25	0.00	22,348.25
Total for Dept : 52601	0.00	22,348.25	0.00	22,348.25
Dept: 52610 (Uruguay - Finance)				
Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)				
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	1,202.88	0.00	1,202.88
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	36.09	0.00	36.09
Total for Fund 30071	0.00	1,238.97	0.00	1,238.97
Total for Dept : 52610	0.00	1,238.97	0.00	1,238.97
Total for Output : 00091576	0.00	23,587.22	0.00	23,587.22
Project Total :	0.00	23,587.22	0.00	23,587.22

Signed By _____ Date _____

Signed By _____ Date _____



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00082858

Project Title: URU/14/003-Canelones Humano

Report Date: 16/10/2019

Year: 2019

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$	
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		
00001576 - URU/14/003-Canelones Humano	A.1. Relocalización habitacional	15/8/2014	31/12/2015	URU-Intendencia Municipal de C	11569	UNDP	11300	Local Consultants	21,000.00
	A.2. Gestión del proyecto	15/8/2014	31/12/2015	URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	72100	Contractual Services-Companie	453,220.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	75100	Facilities & Administration	13,597.00
	A.4. Obras Parque Antigas	15/8/2014	31/12/2018	URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	74500	Miscellaneous Expenses	5,439.00
URU-Intendencia Municipal de C				30071	IMC	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	12,880.00	
TOTAL	GRAND TOTAL			URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	72100	Contractual Services-Contratista	495,286.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	75100	Facilities & Administration	14,859.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	5,935.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	74500	Miscellaneous Expenses	2,072.00
							1,026,000.00		1,026,000.00

122

Combined Delivery Report By Project

UN Development Programme
Report ID: unglcdrp

Page 35 of 84
Run Time: 05-02-2019 15:02:02

Project Id : 00082858 URU/14/003-Canelones Humano	Period : Jan-Dec (2018)
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano	Impl. Partner : 03280 Intendencia Municipal de Can Uruguay
	Location :

	Govt Exp	UNDP Exp	UN Agencies Exp	Total Exp
Output # : 00091576 URU/14/003-Canelones Humano				
Impl. Partner : 03280 Intendencia Municipal de Can Uruguay				
Location :				
Dept: 52601 (Uruguay - Central)				
Fund : 30071 (Programme Cost Sharing GOV1)				
64397 - Services to projects -CO staff	0.00	11,463.77	0.00	11,463.77
72105 - Svc Co-Construction & Engineer	0.00	399,762.37	0.00	399,762.37
74110 - Audit Fees	0.00	1,478.00	0.00	1,478.00
74596 - Services to projects -GOE	0.00	4,913.05	0.00	4,913.05
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	12,528.53	0.00	12,528.53
Total for Fund 30071	0.00	430,145.72	0.00	430,145.72
Total for Dept : 52601	0.00	430,145.72	0.00	430,145.72
Total for Output : 00091576	0.00	430,145.72	0.00	430,145.72
Project Total :	0.00	430,145.72	0.00	430,145.72

Signed By _____ Date: _____

Signer By _____ Date: _____



Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00082858

Project Title: URU/14/003-Canelones Humano

Year: 2020

Report Date: 18/10/2019

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00061578 URU/14/003-Canelones Humano	A1-Reubicacion habitacion	15/08/2014	11/12/2018	URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	72100	Contractual Services-Companie	908.943.00
	A2-Creacion del proyecto	15/08/2014	11/12/2018	URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	75100	Facilities & Administration	27.257.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	74500	Miscellaneous Expenses	10.907.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30071	IMC	64200	Staff Mgmt Costs - IP Staff	25.451.00
	A4-Obras Parque Artigas	15/08/2014	11/12/2018	URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	74500	Miscellaneous Expenses	3.714.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	75100	Facilities & Administration	18.572.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	72100	Contractual Services-Companie	619.047.00
				URU-Intendencia Municipal de C	30072	IMC	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	8.667.00
TOTAL					1.622.668.00				
GRAND TOTAL					1.622.668.00				

123

HTH

Canelones, 8 de noviembre de 2019

Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo

Representante Residente de PNUD en Uruguay

Stefan Liler

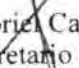
Presente:

De mi mayor Consideración:

Me es grato dirigirme a usted solicitando la continuidad de las obras en el Parque Artigas de Las Piedras , en el marco del proyecto URU/14/003 Canelones Humano.

El monto total de las mismas es de \$ 24.000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones). La idea es realizar las licitaciones restantes y el acompañamiento del plan de obras a saber: finalización de las obras de las obras del Parque Artigas, Sede Club San Luis y Plaza Obelisco.

Sin otro Particular y Agradeciendo su atención,
Le saluda atte


Gabriel Camacho
Secretario General



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1080 DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO
Destinatario: 1010 CONTADOR GENERAL
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2020/000241/2
Asunto: Rendición Casino 2

Canelones, 2 de enero de 2020
Dirección Genral de Desarrollo Humano

En virtud de la rendición de Casinos y que al adjuntar información resulta de exceso para anexas archivos adjuntos se envían adjuntos complementando información del comunicado 2020/00238/2.-

Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido el 02/01/2020 13:36.

Archivos anexados (3)

Fecha	Tamaño	Nombre
02/01/2020 13:36:09	190156	878.pdf
02/01/2020 13:36:09	188723	L 830.pdf
02/01/2020 13:36:09	188464	1870.pdf

Descripción de los Anexos:



Gobierno de Canelones

INVITACION A LICITAR

URU/14/003-878 Selección de Empresa para el "Suministro y Colocación de Areas de Juego"

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 "Canelones Humano", suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la Selección de Empresa para el "Suministro y Colocación de Areas de Juego".

Las bases están a disposición de los interesados para su consulta y obtención a partir del día de la fecha, en el sitio web de adquisiciones del PNUD: www.uy.undp.org VER MAS/ADQUISICIONES

El plazo previsto para presentación de ofertas vence el día **LUNES 16 de DICIEMBRE de 2019**, a las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay).

Invitación a licitar URU/14/003-878
Paraguay 1470 Piso 5 - Montevideo
Fax: (598) 29043739
Email: adquisiciones.uy@undp.org
www.uy.undp.org



Gobierno de Canelones

INVITACION A LICITAR

URU/14/003-830 Selección de Empresa para la "construcción de pavimentos, cerco y equipamiento urbano"

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 "Canelones Humano", suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la Selección de Empresa para la "construcción de pavimentos, cerco y equipamiento urbano".

Las bases están a disposición de los interesados para su consulta y obtención a partir del día de la fecha, en el sitio web de adquisiciones del PNUD: www.uy.undp.org VER MAS/ADQUISICIONES

El plazo previsto para presentación de ofertas vence el día **LUNES 16 de DICIEMBRE de 2019**, a las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay).

Invitación a licitar URU/14/003-830
Paraguay 1470 Piso 5 - Montevideo
Fax: (598) 29043739
Email: adquisiciones.uy@undp.org
www.uy.undp.org



Gobierno de Canelones

INVITACION A LICITAR

URU/14/003-870 Selección de Empresa para la "Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis"

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 "Canelones Humano", suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la Selección de Empresa para la "Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis".

Las bases están a disposición de los interesados para su consulta y obtención a partir del día de la fecha, en el sitio web de adquisiciones del PNUD: www.uy.undp.org VER MAS/ADQUISICIONES

El plazo previsto para presentación de ofertas vence el día **JUEVES 28 de NOVIEMBRE de 2019**, a las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay).

Invitación a licitar URU/14/003-870
Paraguay 1470 Piso 5 - Montevideo
Email: adquisiciones.uy@undp.org
www.uy.undp.org

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO
- 8 ENE. 2020
FIRMA:  31025

171

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013(Anexo 7).-

Montevideo, 08 de enero de 2020.-

Se integra de fojas 158 a fojas 178 mail de aviso, vista conferida y escrito de evacuación de la misma, presentado por la Intendencia de Canelones.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

MIC/mic


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental
MARÍA INÉS CARNEIRO
N° 30288

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
- 8 ENE. 2020
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Exp. 394/2013 (anexo 7)

Montevideo, 9 de enero de 2020

Por así corresponder, **SE ELEVA** a Dirección General para su conocimiento y consideración.-


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL
PATRICIA TROVATI
Administrativo III - N° 24120


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Nicolás López
Administrativo III - N° 33991

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL
09 DE ABR. 2020
RECIBIDO



RECEIVED

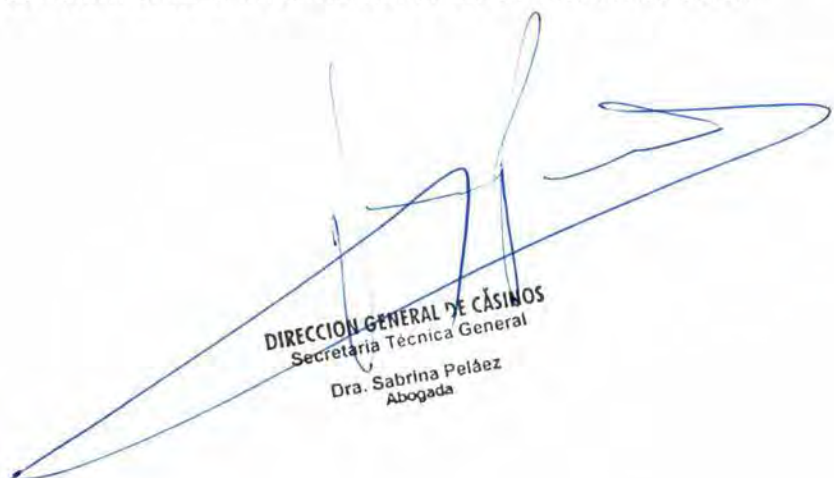
APR 9 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo7)

Montevideo, **10 ENE. 2020**

Con lo actuado, **PASE** a conocimiento e informe del Área de Administración Financiera.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISION FINANCIERA
10 ene. 2020
FIRMA

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISION FINANCIERA
RECIBIDO HOY: 13.01.2020
FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Departamento Financiero

Montevideo, 17 de enero de 2020

Exp. 394/2013 (A7)

Vuelven estas actuaciones relacionadas con las partidas entregadas a la Intendencia Municipal de Canelones derivadas del Convenio celebrado con el Organismo en relación al Proyecto 7 Zonas cuya copia luce de foja 73 a 75.

A la fecha el beneficiario viene presentando rendiciones de cuentas en relación a la última partida recibida el pasado 28/12/17 por \$ 44:874.305.- y respecto de la cual al 31/08/19 mantiene un saldo pendiente de aplicación y por tanto pendiente de rendición de \$ 26:043.915.-

A foja 123 y reiterado a foja 149 este Departamento manifestó no tener conocimiento del cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, Literal c) – SEGUIMIENTO (foja 74) ya que no constaba presentación alguna de informes de avance a cargo de la Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de las partes.

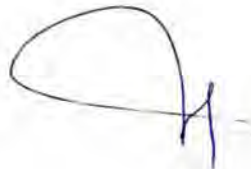
De dicho extremo la Dirección General dispuso conferir vista al Gobierno Departamental en tres oportunidades, con fecha 20/08/19 (foja 137), 22/10/19 (foja 150) y 10/12/19 (foja 157).

20 Con fecha 08/01/2020 la Intendencia Municipal de Canelones evacúa la vista remitiendo informe de su Dirección General de Desarrollo Humano de fecha 02/01/19) la que agrega documentación cuyo análisis excede el ámbito de competencia de este Departamento.

Por lo tanto se eleva a la Dirección General a los efectos de requerir los informes técnicos que entienda oportunos.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CR/ DANIEL MARTINEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924



COMISSÃO GERAL DE CASINOS
PARECER Nº 1
DE 1990
1990
PARECER

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exp. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo,

22 ENE. 2020

PASE a consideración de la División Hipódromo.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DIVISIÓN HIPÓDROMO

Exped. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 30 de enero de 2020

Vistos los antecedentes de los obrados recibidos, cúmplenos decir que:

1- Vienen a nuestra División Hipódromo los presentes obrados a efectos de informar respecto de la evacuación de vista realizada por la Intendencia de Canelones (IC) el 7 de enero de 2020, de conformidad a la última vista que le fuera conferida por la Dirección General de Casinos (DGC) el pasado 19 de diciembre de 2019, por las rendiciones de cuenta que se encuentran pendientes de presentación ante la DGC, por un importe de \$ 26.043.915 (pesos uruguayos veintiséis millones cuarenta y tres mil novecientos quince), según surge de la última rendición presentada por la IC el 25 de setiembre de 2019 y que luce a fs. 144 a 146.

2- La documentación presentada por la IC, incluida en fs. 162 a 178, comprende básicamente un informe de la Dirección General de Desarrollo Humano de la IC, que informa respecto de la Revisión "G" del Proyecto Canelones Humano, que tiene por objeto la incorporación al mismo de una partida de \$ 24.000.000 para la finalización de las obras correspondientes al Componente 4: Obras Parque Artigas.

3- El mencionado Proyecto se lleva adelante por parte de la IC en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

4- Como forma de darle continuidad a dicho Proyecto, y dada la incorporación de la partida antes mencionada de \$ 24.000.000, equivalente al saldo de la partida recibida de la DGC y que aún no había sido aplicada, deducimos que por ello no se habrían recibido las correspondientes rendiciones de cuenta, se dispone por parte de la IC aplicar la misma al seguimiento de las obras en el Parque Artigas de Las Piedras, finalizando las obras pendientes en dicho Parque, la Sede del Club San Luis y la Plaza Obelisco (fs. 174).

5- A raíz de lo antes mencionado se publican 3 (tres) Invitaciones a Licitación con los siguientes objetivos: a) Selección de Empresa para el Suministro y Colocación de Áreas de Juego; b) Selección de Empresa para la Construcción de pavimentos, cerco y pavimento humano; c) Selección de Empresa para la Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis.

6- Los plazos para presentar ofertas, de acuerdo a las Invitaciones a Licitación publicadas para cada uno de los objetivos antes indicados se encuentran vencidos, el último de ellos el pasado 16 de diciembre de 2019. Pero nada señalan las invitaciones a Licitarse respecto de la apertura de las ofertas que se reciban, día, hora y lugar de la

apertura de las mismas, y si efectivamente, a la fecha de hoy se realizaron las adjudicaciones ó selecciones previstas.


En función de lo antes expuesto, recomendamos:

1- Se otorgue una nueva Vista del expediente a la IC a efectos de que informe sobre los siguientes aspectos:

- a) Si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las Invitaciones a Licitación publicadas.
- b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una, y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.
- c) Cuáles son los presupuestos que se asignarán a cada una de las tareas anteriores.

2- Se solicite a la IC que en el mismo plazo de evacuación de la Vista que se otorgue presente una Rendición de Cuenta, aún cuando no se hayan realizado cargos a la partida remanente declarada en la última Rendición de Cuenta presentada por la IC del 25 de setiembre de 2019.

Sin más para informar, **VUELVA** a Dirección General a sus efectos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DIVISIÓN HIPÓDROMO
Cr. APARICIO MARTÍNEZ
ENCARGADO (I)

Handwritten text in blue ink, possibly a signature or initials, located in the upper left corner of the page.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Exped. 394/2013 (Anexo 7)

Montevideo, 31 de enero de 2020

En virtud de lo informado precedentemente, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole conferir una nueva vista de 10 días hábiles a la Intendencia de Canelones, a efectos de que:

1- Informe.

- a) Si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las invitaciones a Licitar publicadas.
- b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una, y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.
- c) Cuáles son los presupuestos que se asignarán a cada una de las tareas anteriores.

2- Se presente una Rendición de Cuenta actualizada, aún cuando no se hayan realizado cargos a la partida remanente declarada en su última Rendición de Cuenta del 25 de setiembre de 2019.



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Secretaría Técnica General
Dra. Sabrina Peláez
Abogada

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL
05 FEB. 2020
FIRMA:  31838

Zimbra:**documental@casinos.gub.uy**

**Aviso de nueva vista pendiente para la Intendencia de Canelones - Exp. 394/2013
Anexo 7 - Convenio suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones, el MI y el
MIDES.-**

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

jue, 06 de feb de 2020 13:20

Asunto : Aviso de nueva vista pendiente para la Intendencia de
Canelones - Exp. 394/2013 Anexo 7 - Convenio
suscrito entre la DGC y la Intendencia de Canelones,
el MI y el MIDES.-**Para :** mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana
Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados:

Tenemos una nueva vista para otorgarle a la Intendencia de Canelones. Agradecemos pasen por este Departamento para otorgarle la vista mencionada. Deben presentarse en el horario de 9y30 a 16:00 en oficinas de la Dirección General de Casinos, calle Soriano N° 802 esquina Florida, Piso 3, Departamento de Administración Documental, Montevideo. La persona que se presente a tomar vista o notificarse de las diferentes actuaciones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia.- Agradecemos nos confirmen la recepción del presente mail. Saludos cordiales

María Inés Carneiro

--
Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Tel. 2901 51 31 Int. 296 -297

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. E. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 11 de febrero 2020

Ref.: Prórroga del convenio suscrito entre la Dirección General de Casinos, la Intendencia de Canelones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03/09/2013.- Vista a Intendencia de Canelones.-

Por la presente se otorga vista a la Intendencia de Canelones del Informe de la División Hipódromo y de la providencia de Dirección General de fecha 31/01/2020 a efectos de dar respuesta a lo solicitado.

Se hace entrega en este acto de copia de las mismas.-

MIC/mic

Firma:



Aclaración:

Danielo Ferreira

Fecha:

11/2/2020

Notificador:



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
Depto. Administración Documental

Valentina Tito
Administrativo III - N° 31.836

1809

Canelones, Febrero 11 de 2020.-


Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente quien suscribe, Contadora General de la Intendencia de Canelones, Cra. Mariana Lacaño, autorizo a la funcionaria Sra. Daniela Ferreira C.I. 2.750.679-0, a dar vista, según lo comunicado por correo electrónico de fecha 06 de febrero del corriente.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-



Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones

100

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Exp. 394/2013 (Anexo 7).-

Montevideo, 05 de marzo de 2020.-

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de la vista conferida a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito alguno.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MC/mc


DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Montevideo, Uruguay - C.P. 11200
Tel: (514) 4122222

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA
RECIBO
- 6 MAR. 2020
FIRMA *J. J. 14.30*



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1010 CONTADORA GENERAL
Destinatario: 8888 OFICINAS EXTERNAS
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2020/006064/2
Asunto: Respuesta a vista de expediente 394/2013 - Dirección General de Casinos

Canelones, Febrero 19 de 2020.-

Casinos del Estado
Director General
Sr. Javier Cha

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente cumples remitirle a Ud. información requerida en vista del expediente 394/2013.

Nos proporcionaron las siguientes respuestas:

a) Si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las Invitaciones a Licitar publicadas

las empresas se han seleccionado de acuerdo a las invitaciones a licitar.

b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.

Daniel Cardozo Construcciones, para la construcción de pavimento, cerco y equipamiento urbano del Parque (Expte. 2020-81-1080-00044) por un monto de \$ 9.325.511 (pesos uruguayos nueve millones trescientos veinticinco mil quinientos once)

Daniel Cardozo Construcciones para la construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis (Expte. 2018-81-1080-00104) por una suma total de \$ 5.640.751,99 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y uno con 99/100)

Goldsztein Diego (Just Play) para el suministro y colocación de equipamiento para el área de juegos del Parque Artigas (Expte. 2020-81-1080-00045) por un monto de \$ 1.332.982,70 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y dos mil con 70/100) para pavimento y cimentaciones y U\$S 96.734,28 (dólares americanos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro con 28/100) para los juegos.

Las obras se estima finalicen a los cinco meses de su inicio.

La presente información nos la proporcionó la Dirección General de Desarrollo Humano, según comunicación N° 2020/005796/2, la que se adjunta para mayor ilustración.

Se adjunta además nota al PNUD solicitando la continuidad de las obras.

Con el presente se presenta la Rendición de Cuentas actualizada

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-

Firmado electrónicamente por Mariana Lacaño el 19/02/2020 17:02.

Archivos anexados (3)

Fecha	Tamaño	Nombre
18/02/2020 14:27:46	44067	2020 005796 2 respuesta de Dir Gral Desarrollo Humano.pdf
18/02/2020 14:27:46	511810	Vista en Casinos al 11 02 20.pdf
19/02/2020 10:30:53	200650	Nota PNUD.pdf

Descripción de los Anexos:

Canelones, 8 de noviembre de 2019

Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo

Representante Residente de PNUD en Uruguay

Stefan Liler

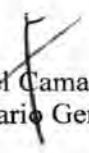
Presente:

De mi mayor Consideración:

Me es grato dirigirme a usted solicitando la continuidad de las obras en el Parque Artigas de Las Piedras , en el marco del proyecto URU/14/003 Canelones Humano.

El monto total de las mismas es de \$ 24.000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones). La idea es realizar las licitaciones restantes y el acompañamiento del plan de obras a saber: finalización de las obras de las obras del Parque Artigas, Sede Club San Luis y Plaza Obelisco.

Sin otro Particular y Agradeciendo su atención,
Le saluda atte


Gabriel Camacho
Secretario General



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1080 ADULTO MAYOR
Destinatario: 1010 CONTADOR GENERAL
Destinatario en Copia: -
Nº de Comunicación: 2020/005796/2
Asunto: respuesta a comunicación 2020/005295/2

Canelones, 17 de febrero de 2020.

Cra. General

Sra. Mariana Lacaño

Presente

De mi mayor consideración:

En respuesta a lo solicitado en comunicación 2020/005295/2 informamos :

a) que las empresas se han seleccionado de acuerdo a las invitaciones a licitar.

b) que han sido seleccionadas las siguientes empresas

- Daniel Cardozo Construcciones, para la Construcción de Pavimentos, Cerco y equipamiento urbano del Parque (Exp 2020-81-1080-

00044) por un monto de \$9.325.511 (pesos uruguayos nueve millones trescientos veinticinco mil

quinientos once) y la misma empresa para la

Construcción de un local para alojar el Club Deportivo San Luis(Expediente 2018-81-1080-00104) por una suma de un total de

\$ 5.640.751,99 .

-Goldsztein Diego (Just Play) para el Suministro y Colocación de Equipamiento para el Área de Juegos del Parque Artigas (Expediente

2020-81-1080-00045) por un monto de \$1.332.982,70 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y dos

con 70/100) para pavimentos y cimentaciones y USD 96.734,28 (dólares americanos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro con

28/100) para los juegos .

Las obras se estima finalicen a los cinco meses de su inicio.

Sin otro particular,le saluda muy atte.

 Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido el 17/02/2020 16:36.

184



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1010 CONTADORA GENERAL
Destinatario: 1080 DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO
Destinatario en Copia: -
N° de Comunicación: 2020/005295/2
Asunto: Vista de expediente 394/2013 en Dirección General de Casinos

Canelones, Febrero 12 de 2020.-

Dirección General de Desarrollo Humano

Sra. Gabriela Garrido

Presente

De mi mayor consideración:

La Dirección General de Casinos, nos ha notificado del informe que se adjunta con fecha 11 de febrero del presente.

En tal informe se consulta, en el punto 1:

- a) si se han seleccionado las empresas de acuerdo a las invitaciones a licitar publicadas
- b) Cuáles son dichas empresas, de qué tarea se encargará cada una, y cuáles son los plazos en que se estima finalizarán sus obras.
- c) Cuáles son los presupuestos que se asignarán a cada una de las tareas antenores.

Por lo antes expuesto solicitamos tenga a bien, realizar las gestiones pertinentes a fin de proveernos la información solicitada antes del 20 de febrero del corriente, ya que debemos presentarla con fecha 26 máximo, junto con la Rendición firmada por quien suscribe y el Sr. Intendente Municipal.

Sin otro particular, le saluda con la más alta estima.-

Firmado electrónicamente por Mariana Lacaño el 12/02/2020 12:08.

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
11/02/2020 14:20:32	482641	Aviso de nueva vista pendiente Casinos.pdf
11/02/2020 14:20:32	537553	Vista en Casinos al 11 02 20.pdf

Descripción de los Anexos: